



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Restitución de bien dado en Leasign
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Juan Guillermo Ocampo Cano
Radicado	05001 31 03 015 2017 00247 00

Para los efectos que se consideren pertinentes, se informa a las partes que el proceso de la referencia fue desarchivado en la fecha, y se encuentra a su disposición para que hagan las solicitudes que requieran.

Transcurridos quince (15) días, sin que ninguna de las partes realice alguna petición, volverá el expediente a su caja de archivo.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

3

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez**

**Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df41e12347433e9f70f9932cfc1051db89193f3d770653aac567b34e15496ec7**

Documento generado en 19/04/2022 11:57:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**